

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS  
ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
CONVOCADO POR ORDEN EDU/246/2018, DE 2 DE MARZO DE 2018**

**- ESPECIALIDAD LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA:  
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.**

Primera Parte: Prueba Práctica.

1. Resolución adecuada, coherente y correcta del supuesto práctico planteado.
2. Adecuación en la aplicación de las técnicas de análisis propias de la especialidad.
3. Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citadas y utilizadas como referencias.
4. Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.

Segunda Parte: Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre el número de temas que corresponda, extraídos al azar por el tribunal.

1. Corrección, profundización y actualización de los contenidos expuestos en el desarrollo del tema.
2. Estructuración adecuada del tema: Índice, introducción, desarrollo de cada bloque de contenidos, elaboración de conclusiones y síntesis.
3. Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia de las fuentes y bibliografía citadas y utilizadas como referencias.
4. Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.



## **PRIMERA PARTE: PRUEBA PRÁCTICA.**

### Contenido de la Prueba.

#### 004- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

A partir de un texto literario (perteneciente a una obra o autor representativo incluido en el currículo de la especialidad, o de un texto no literario, se plantearán cuestiones bien sobre aspectos concretos, bien comentario y análisis de carácter general, y se referirán a los diferentes niveles de texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico), en función de su relevancia para el significado global del mismo.

Anexo XI, ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos

### Desarrollo de la prueba práctica:

Para su desarrollo y resolución los aspirantes no podrán utilizar para consulta personal ningún tipo de material. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en su redacción como en su lectura, aparatos o soportes electrónicos de sonido o de imagen, susceptibles de tener conexión informática o con el exterior de la sala en la que se desarrolle esta parte de la prueba. Se incluyen entre estos soportes electrónicos no permitidos los denominados relojes inteligentes o *smartwatches*.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de TRES horas.

La lectura de la resolución de la prueba práctica ante el tribunal debe ser literal de la misma desarrollada previamente por escrito.

### Criterios de evaluación.

El tribunal tendrá en cuenta y valorará el contenido de los siguientes criterios de evaluación en el desarrollo de la parte citada:

1. Resolución adecuada, coherente y correcta del supuesto práctico planteado.
2. Adecuación en la aplicación de las técnicas de análisis propias de la especialidad.
3. Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citadas y utilizadas como referencias.
4. Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.

**PRIMERA PRUEBA. SEGUNDA PARTE: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.**

Contenido de la prueba:

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal en el número que determina la Orden de convocatoria.

Desarrollo de la segunda parte:

Para su desarrollo y resolución los aspirantes no podrán utilizar para consulta personal ningún tipo de material. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en su redacción como en su lectura, aparatos o soportes electrónicos de comunicación, sonido o imagen, susceptibles de tener conexión informática o con el exterior de la sala en la que se desarrolle esta parte de la prueba. Se incluyen entre estos soportes electrónicos no permitidos los denominados relojes inteligentes o *smartwatches*.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de DOS horas.

La lectura de prueba realizada por el aspirante ante el tribunal debe ser literal de la desarrollada previamente por escrito.

Criterios de evaluación.

El tribunal tendrá en cuenta y valorará el contenido de esta segunda parte de la Primera prueba de acuerdo con los criterios de evaluación siguientes:

1. Corrección, profundización y actualización de los contenidos expuestos en el desarrollo del tema.
2. Estructuración adecuada del tema: Índice, introducción, desarrollo de cada bloque de contenidos, elaboración de conclusiones y síntesis.
3. Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia de las fuentes y bibliografía citadas y utilizadas como referencias.
4. Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA:  
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA.**

Primera Parte: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Contextualización, adecuación al marco normativo y al currículo vigente, e inclusión de referencias normativas y bibliográficas actualizadas y pertinentes.
2. Desarrollo de los contenidos necesarios y prescriptivos en una programación didáctica según la orden de convocatoria y la normativa vigente, en particular, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención a la diversidad.
3. Exposición escrita organizada, clara y coherente, con redacción fluida, precisión terminológica, riqueza léxica y corrección gramatical y ortográfica.
4. Contenidos de la defensa: desarrollo de los diferentes apartados de la programación, justificación y fundamentación de la propuesta.
5. Presentación de la defensa: exposición estructurada, organización del tiempo, uso de recursos didácticos, dominio de la lengua y competencia comunicativa.

A la calificación resultante, en el caso que corresponda, se le aplicará la penalización por incumplimiento de requisitos formales y de contenidos recogidos en el apartado 12.2 de la orden de convocatoria que ha publicado la Comisión de Selección de los Tribunales de la especialidad.

Segunda Parte: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

1. Adecuación al nivel propuesto. Concreción de los elementos propios de una unidad didáctica dentro del contexto normativo y el currículo vigente, en particular, objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza/aprendizaje y procedimientos de evaluación.
2. Competencia didáctica, metodológica y en evaluación: modelo didáctico propuesto, orientación metodológica, carácter inclusivo y atención a la diversidad, y propuesta de evaluación.
3. Originalidad e innovación de la unidad didáctica.
4. Presentación de la unidad: estructuración clara y coherente, organización del tiempo de exposición, uso de recursos didácticos, dominio de la lengua y competencia comunicativa.

## **SEGUNDA PRUEBA: CRITERIOS Y PUNTOS DE PENALIZACIÓN POR DEFECTOS FORMALES EXIGIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

Base Duodécima, apartado 12.2.b. de la ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no se refiera al currículo vigente en Castilla y León de la especialidad por la que el aspirante participa en el proceso selectivo, la puntuación que se otorgará a esta parte será de 0 puntos.
- En las especialidades de idiomas, la programación será redactada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente. En caso contrario, la puntuación otorgada será de 0 puntos.
- Si el aspirante no presenta la programación didáctica o la presenta de manera incompleta (por ejemplo, número de unidades inferior al mínimo establecido) se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
- Si se presenta un solo ejemplar de la programación, al aspirante se le permitirá subsanar entregando presencialmente ante el Tribunal el ejemplar pendiente el día en se realice el llamamiento del aspirante para la lectura de su prueba. En caso contrario será penalizado con lo indica la tabla de penalizaciones adjunta.
- Si el número de unidades fuese superior al máximo establecido (30), se considerarán únicamente las treinta primeras y se le aplicará la penalización correspondiente.
- Si se observase que no cumple algunos de los requisitos de presentación y edición establecidos en la convocatoria del procedimiento selectivo, se la aplicará la penalización correspondiente.

PENALIZACIÓN MÁXIMA: 2,00

DEFECTOS FORMALES		PUNTOS DE PENALIZACIÓN
PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS	NÚMERO DE EJEMPLARES INFERIOR A 2	0,30
	NÚMERO DE UNIDADES SUPERIOR A 30	0,30
	SIN PORTADA CON DATOS IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE (APELLIDOS, NOMBRE, NIF O EQUIVALENTE) Y ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA	0,20
	SIN ÍNDICE EN HOJA SEPARADA	0,20
	SIN NUMERACIÓN DE LAS UNIDADES	0,20
	EXTENSIÓN SUPERIOR A 60 PÁGINAS, EXCLUIDOS EL ÍNDICE, LA PORTADA, ASÍ COMO ANEXOS Y MATERIAL DE APOYO	0,30
EDICIÓN, FORMATO Y ESTILO	NO SE ELABORA EN HOJA TAMAÑO DIN A4	0,10
	PRESENTA FOLIOS IMPRESOS A DOS CARAS	0,10
	MÁRGENES DISTINTOS A: MARGEN SUPERIOR DE 3 CM, INFERIOR DE 2CM, IZQUIERDO DE 3 CM Y DERECHO DE 2 CM.	0,10
	SIN INTERLINEADO SENCILLO y/o ESPACIADO ENTRE PÁRRAFOS DE 6 PUNTOS	0,10
	FUENTE Y TAMAÑO: SIN LETRA TIPO ARIAL 12 PUNTOS SIN COMPRIMIR	0,10